

# Registro de Trámites y Servicios Municipio de Doctor Mora, Guanajuato



HOMOCLAVE DM-DU-T34 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 1 2

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

## SERVICIOS DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO

Extención de tiempo de una licencia de construcción

### II. MODALIDAD.

Por Prorroga de Permiso de Construcción: Uso Habitacional. - Marginado

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Artículo 20, fracción I inciso a), númeral 1, fracción III, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. para el ejercicio Fiscal 2021.

Artículos 33,35, 36 fracción I,II,III, 39 y 40 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2000., artículos 67,68 del Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de Doctor Mora, Guanajuato.

IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Es la solicitud de la extención de tiempo de una licencia de construcción anteriormente otorgada.

PASOS					
1Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.	4Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.				
2Recepción de documentos.	5Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.				
3Revisión física del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN. CERTIFICACIÓN. AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.				
1Solicitud	Esta debe ser elaborada por el solicitante y debera formularse dentro de los 30 días habiles anteriores al vencimiento de la licencia autorizada.				
24 Fotografias de la construcción del inmueble.	Las fotografias deberan ser en estado actual en el que se encuentre la obra y deben ser a color y originales				





3 INE o IFE en copia			Vigente y esta debe ser del propietario y en caso de ser persona distinta al propietario anexar la del solicitante y propietario.		
4Bitacora de obra.			Esta deberá estar firmada por el D.R.O. a excepción de las obras que menciona el articulo 28 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora		
5Licencia de construcción de obra mayor y/o menor en copia		or en	Autorizada por la Dirección de Catastro		
6 Cartografía autorizada en copia		Autorizada por la Dirección de Catastro			
6Comprobante de pago		en copia, correspondiente a la licencia autorizada anteriormente			
8Cubrir pago correspondiente			Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVIC OTRO MEDIO.		A MEDIANT	E FORMAT	D, ESCRITO LIBRE, AM	BOS O POR
	<u> </u>	TO EIDITE			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO  N/A		
N/A VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, V					
Revisar cantidad de metros	construidos y	para verif	icar el uso	autorizado en la lic	encia
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESP	ONSABLE DEL T	RÁMITE O	SERVICIO.		
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO			CORREO ELECTRÓNICO	
Arq. Clara Brenda Lugo Galván	419-19-3-02-46			desurbano@doctormoraguanajua to.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN SERVICIO.					
5 días	Afirmati	va Ficta	NO	Negativa Ficta	NO
XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNIC		CIPAL.	3 días		
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIO		ÖN. 3 días			
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO Y/O FORMA DE CÁLCULO.				L PAGO	
	derechos que establece la fracción l cional: Marginado \$86.17 pesos por vivienda Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobilia			nmobiliarios	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE S	SE EMITE.				
The state of the s					





- I. Para la construcción de obras con superficie hasta de 300 metros cuadrados, la vigencia máxima será de doce meses;
- II. Para la construcción de obras con superficie hasta de 1.000 metros cuadrados, de veinticuatro meses;
- III. Para la construcción de obras con superficie superior a los 1.000 metros cuadrados, hasta de treinta y seis meses.

## XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que cumplan con lo que marca la normativa del area.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal de Doctor Mora, Gto.	
AREA O DEPARTAMENTO	Direccion de Desarrollo Urbano.	
DOMICILIO (S)	Palacio Municipal s/n, Zona Centro, Dr. Mora, Gto	

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Lunes a Viernes, 08:30 a 16:30 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

DOMICILIO (S)	Calle Jardin Principal s/n, Centro, Dr. Mora, Gto	
TELEFONO (S)	419 19 30482	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	contraloria@doctormoraguanajuato.gob.mx	

#### LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría	419 19 30482	contraloria@doctormoraguanaju ato.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, recibo de pago en Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, planos arquitectonicos de la obra, licencia de construcción y bitacora de obra.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA SELLO DE LA DIRECCIÓN.

Arq. Clara Brenda Lugo Galván Director de Desarrollo Urbano.

